



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 01- 2023-MDL-GM

Lurigancho, 20 de enero de 2023

VISTO: El Informe N° 0011-2023/MDL/GDS de la Gerencia de Desarrollo social, en el que se solicita que se designe al Secretario Ejecutivo del Programa Vaso de Leche (PVL)

CONSIDERANDO

Que es política de la Autoridad Municipal garantizar y cautelar la correcta administración de los servicios municipales para atender con eficiencia la demanda de la comunidad, por lo que, se hace necesario encargar al funcionario que desempeña las funciones de la Secretaría Ejecutiva del Programa del Vaso de Leche de esta entidad edil.

Que, según el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, son funciones de la Gerencia Municipal: Planificar, organizar, dirigir y controlar las funciones de la administración y los servicios municipales.

Que, según el artículo 37° del Reglamento de Organización y Funciones, de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, la Secretaría Ejecutiva del Vaso de Leche está a cargo de un funcionario de confianza con nivel de Sub Gerente quien depende directamente del Alcalde, está encargado de supervisar y controlar el Programa del Vaso de Leche en el Distrito de Lurigancho.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 99/2020-MDL-GM de fecha 01 de febrero de 2020, se designó al Sr. DIEGO JESUS PORTUGAL MOYA, identificado con DNI N° 73105995 en el cargo de confianza de la Secretaría Ejecutiva del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Lurigancho.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2023/MDL de fecha 02 de enero de 2023, se designó al Sr. DANTE JAVIER ZARATE MEDINA en el cargo de confianza de la Subgerencia de Promoción Artística y de Espectáculos de la Municipalidad Distrital de Lurigancho.

Que, según el artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, la Gerencia Municipal es el órgano de dirección del más alto de nivel administrativo, después de la Alcaldía. El ámbito de competencia funcional de la Gerencia Municipal comprende planear, organizar, dirigir y controlar todas las actividades de la administración municipal a su cargo, con plena sujeción a las normas vigentes; asimismo, es el órgano responsable de la gestión de la calidad de todas las operaciones y de manera particular, los que se refieren a la atención directa al ciudadano.

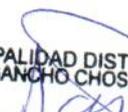
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Sr. Dante Javier Zarate Medina, Subgerente de Promoción Artística y de Espectáculos, como encargado de la Secretaría Ejecutiva del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Lurigancho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 99/2020-MDL-GM de fecha 01 de febrero de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución de la Gerencia de Desarrollo Social, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Sub Gerencia de Personal para los fines correspondientes; y a la Sub Gerencia de Gestión Tecnológica para su publicación en el Portal web de la Municipalidad de Lurigancho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO CHOSICA
Julio César Alminagorta Vargas
GERENTE MUNICIPAL